

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de NOU de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 268/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 303/2017, Expediente Administrativo MPT0018 13/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 303/2017, se concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes a la agente Guadalupe Torres, Legajo Personal N° 5211, Auxiliar de Servicio en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca- Barracas, por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019 inclusive.

Que mediante nota de fecha 05 de noviembre de 2018, la agente Torres solicita se deje sin efecto la licencia por motivos particulares concedida.

Que en ese sentido, han tomado conocimiento sus superiores jerárquicos, el coordinador de la Oficina Descentralizada de La Boca-Barracas Lic. Carlos Calbiño, el Secretario General Dr. Germán Onco a cargo de la Secretaría General de Gestión, y el Departamento de Relaciones Laborales.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

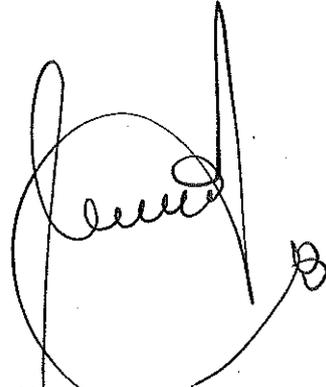
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida a la agente Guadalupe Torres, Legajo Personal N° 5211, Auxiliar de Servicio en la Oficina de Atención Descentralizada La Boca- Barracas, otorgada por Resolución AGT N° 303/2017, a partir de la firma de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Secretaria General de Gestión, a la OAD La Boca- Barracas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 268/18	T° XIX	F° 129	FECHA 09-11-18

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES